PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, miércoles, 8 de Agosto de 1883. — N.° 632.

SECCION DE NOTICIAS

De *El Mercantil Valenciano:*

El cólera

Las noticias de Egipto demuestran que la epidemia ha invadido el Alto Egipto, desde Magaga á Monfalout, en la orilla izquierda del Nilo.

El estado sanitario de algunos distritos del interior es lamentable.

En algunas poblaciones, como Chibine-el Korm, los cadáveres permanecen muchos dias en las casas abandonadas.

El boletin cuotidiano de la mortalidad daba como cifras correspondientes al dia 29, 323 defunciones en el Cairo, 17 en Benha, 34 en Tautah, 16 en Mimeh, 10 en Magaga, 9 en Embabe, 18 en Zagazig y 4 en Alejandría.

Segun la «Agencia Fabra» el total de víctimas de la epidemia en todo Egipto hasta el 31 de Julio último se eleva, segun datos oficiales, á 11.645, sin contar las defunciones ocurridas en varias aldeas, cuya cifra es desconocida.

En la Ismailia se han presentado nuevos casos entre los indígenas y las tropas inglesas.

Con este motivo hay gran alarma, y se han redoblado las precauciones, cortando toda comunicacion entre Ismailia y Port-Said.

Las estadísticas oficiales son muy incompletas, pues solo se consigna en ellas el número de muertos ocurridos en las ciudades donde hay un solo pueblo en Egipto donde no cause víctimas.

Los médicos indígenas tienen gran miedo á la epidemia, hasta el punto de que es imposible hacerles acercarse á los enfermos. Algunos de ellos llevan á tal estremo su miedo, que ven á los enfermos de lejos y juzgan de la enfermedad examinando al paciente con gemelos de teatro.

En vista de los progresos de la epidemia, el Consejo de ministros, reunido en Alejandría, decidió pedir por telégrafo á la India ocho médicos y cuarenta practicantes.

En Italia y Francia se toman todo género de precauciones para impedir la invasion.

Un vapor de la mensajería que procedente de Alejandría llegó á Nápoles despues de haber tenido á bordo defunciones de coléricos á bordo no ha sido admitido por las autoridades, y á los pasajeros que tenian tomado pasaje para Nápoles se les ha negado permiso para desembarcar en el lazareto de Nisida.

A Marsella ha llegado el vapor «La Péluse,» que ha tenido tambien casos de cólera á bordo, pero sufrirá una cuarentena de un mes y los pasajeros no comunicarán durante ella con los que están sujetos á la cuarentena ordinaria.

Mientras estas precauciones se adoptan en Italia y Francia, la compañía peninsular y oriental de vapores hace saber, por medio de un periódico inglés que se publica en Egipto, el medio de sustraerse á las cuarentenas y de llegar á Paris y Marsella sin pasar por el lazareto del Frioul.

No es estraño que con tanto descaro anuncie el procedimiento para burlar las cuarentenas en la Cámara de los lores, en un debate solemne, á una pregunta de lord De La Warr contestó lord Carrington con la lectura de un dictámen médico, segun el cual las cuarentenas no son eficaces «porque no basta impedir la entrada á los enfermos, es indispensable además oponerse á la de los sanos hasta que hayan pasado al abrigo de toda infeccion tantos dias de prueba cuantos tiene de incubacion la enfermedad,» y declaró luego apoyándose en este texto que si algo significa es que las cuarentenas deben ser muy largas y rigurosas, que el gobierno inglés no tiene intencion de volver al sistema de cuarentenas.

Mientras tanto, el gobierno español ha levantado los tres dias de observacion impuestos á la procedencia inglesa, con lo cual ha cometido una verdadera torpeza.

Un brindis del Sr. Ruiz Zorrilla

Con motivo de una reunion celebrada en Paris en honor del escritor húngaro, Sr. Pulszky, por la Asociacion Literaria Internacional, ha pronunciado nuestro ilustre amigo, el Sr. Ruiz Zorrilla, un brindis, que el corresponsal de *El Porvenir* estracta en los siguientes términos:

«Despues de agradecer las muestras de afecto con que fué saludado por los liberales franceses el Sr. Ruiz Zorrilla brindó por el eminente húngaro, que supo en su pais conservar la libertad, cosa más difícil que conquistarla; por el Sr. Chodkiewicz, cuya presencia allí le recordaba las luchas de la España liberal; por el Sr. Lepere, cuyo acto, levantándole el destierro de Francia, ha grabado en su alma con los indelebles caractéres de la gratitud mas profunda; por Italia, por Francia... ¡por Francia, cuya hospitalidad no podrá olvidar nunca, á quien desea y por quien hace el mas ardiente voto de que desaparezca toda diferencia en el gran partido republicano que, para bien de la libertad y el progreso del mundo, rige los destinos de la nacion francesa!

—Ante todo,—dijo el Sr. Ruiz Zorrilla,—¡yo amo á mi patria! Y su voz conmovida, en que palpitaban los latidos de un corazon ardiente, encendido por la llama del amor mas grande de la tierra, que ha producido tantos héroes y tantos mártires, temblaba de emocion al pronunciar el nombre querido de la pátria, y el acento de dolor y amargura con que fué pronunciado, produjo tal impresion en la concurrencia, que le interrumpió con una salva de aplausos, saludando al honrado ciudadano alejado de su pais hace nueve años y calumniado y perseguido por los gobiernos de la restauracion.

—Despues de mi patria, amo á mi raza, y despues de mi raza, amo á la humanidad.

Luego, el Sr. Ruiz Zorrilla, con ese acento honrado y persuasivo de sus profundas convicciones, hablo algo de España.

—Condeno—dijo—condenaré toda mi vida la revolucion, cuando la revolucion no es justa; y nunca es justa—añadió—si no es producto de la voluntad del pueblo. Mientras la libertad sea un hecho, y los derechos del hombre esten escritos en el Código, y el sufragio universal exista, y la soberanía nacional tenga medios de manifestarse legalmente, la revolucion será un crimen. No hay derecho para perturbar á un pueblo cuando éste disfruta aquello que le pertenece.

Examinó luego la situacion actual de España, su presupuesto, su lista civil, la influencia del clero, y citó el caso anómalo de que, mientras el presidente del Consejo de ministros tiene 6.000 duros de sueldo, el arzobispo de Toledo cobra 9.000 á mas de los emolumentos. Habló de la política actual, sin ocuparse para nada—dijo con desdeñoso acento—de algo que Francia desprecia é Italia aborrece. Puso de relieve los actos de los gobiernos doctrinarios de España, que rechazan el sufragio universal y los derechos del hombre, y otorgan, segun sean mas ó menos mistificadores de las ideas que sustentan, un tanto de libertad, convencional y arbitrariamente, que es elástica como el doctrinarismo de los que la otorgan un dia y le hacen desaparecer al siguiente. Dijo que un pueblo no podía vivir como el nuestro, sujeto al capricho de los gobiernos, no del propio derecho, sino de las mercedes de éstos. No es posible vivir de tolerancias, siempre depresivas, que jamás garantizan los derechos. No debe admitirse de limosna lo que de derecho corresponde; aquella se concede ó no se concede, y depende de la compasion del que la otorga; éste se reconoce y se sanciona, y si es indigno de un carácter varonil y entero mendigar limosna (el Sr. Ruiz Zorrilla aludía á su situacion actual,) ¿cómo no ha de serlo para un pueblo que aspira á que se le garantice el libre ejercicio de sus derechos, anteriores y superiores á toda ley escrita y á todo poder constituido?

La moderacion y la templanza resaltaban en esta parte del discurso del Sr. Ruiz Zorrilla, que continuó hablando sobre las evoluciones y la revolucion, no declarándose partidario de ésta sino en el caso en que la obstinacion de los gobiernos haga imposible escribir en los códigos los derechos políticos del ciudadano y realizar en la práctica su libre ejercicio. Despues de pintar un cuadro acabadísimo de la situacion en que se encuentra España, «tal es el caso —dijo—en que se halla hoy mi pais, y tales los poderosos motivos que tiene la España republicana y democrática para ser revolucionaria.»

De *El Liberal:*

Perder el tiempo

Nuestro querido colega *El Progreso*, que anda estos dias á caza de ciertas compatibilidades, publica un artículo para explicar el orígen, significado y alcance de la soberanía de la nacion.

A nosotros nos parece que buscar esas compatibilidades es navegar en lo insondable que dijo Víctor-Hugo, y que perseguir nuevas explicaciones de la nacion es tarea tan poco útil que mejor seria abandonarla en el intento.

La soberanía como nocion fundamental de derecho público supone.

1.° La *independencia* de todo otro Estado.

2.° La *unidad* en el organismo.

3.° La *majestad* en el concepto romano ó sea la potestad pública suprema.

El programa de la democracia es éste:

1.° Unidad é independencia en el Estado.

2.° Integridad de todos sus derechos en el individuo.

3.° Sufragio universal, como procedimiento.

4.° Jurado, como garantía.

La democracia no puede aceptar el poder moderador como influencia de armonía entre los demas poderes, sin prevenirse contra sus imposiciones por medio de la responsabilidad.

¿Acepta *El Progreso* esta responsabilidad? Pues no es del reino del señor Martos á la hora presente.

¿No la acepta? Pues no se empeñe en perder el tiempo buscando compatibilidades imposibles.

Y basta de filosofías.

Densidad de la poblacion de España

Uno de los datos más importantes que contiene el censo recientemente publicado por el Instituto Geográfico y Estadístico, y por esto nos ocupamos de él por seperado, es la relacion entre el número de habitantes y la extension del territorio, que es lo que se llama, como nuestros lectores saben, poblacion específica ó densidad de poblacion.

Equivocada idea nos formariamos, en efecto, de los términos en que nuestra patria se halla poblada, si juzgáramos por la cifra de 16.635.345 habitantes que dió por resultado el recuento de 1887. Considerado de este modo el dato y comparado con las cifras de igual índole que presentan los diferentes Estados de Europa, España aparece como uno de los países más poblados de esta parte del antiguo continente, pues solo le aventajan, en cuanto á número absoluto de habitantes, Rusia, que tiene 72.519.927; Alemania, con 45 millones 233.799; Austria-Hungría, con 37.839.427; Francia, con 36.901.788; Inglaterra, con 35.246.262, é Italia, con 28.437.091. Y sin embargo, España es, desgraciadamente, uno de los países mas despoblados de Europa, pues solo tiene 33 habitantes por kilómetro cuadrado y cifra tan desfavorable solo la alcanzan Grecia, Turquía, Rusia y la Península Escandinava. Los demas Estados de Europa todos están en este punto, por encima de nuestra pátria, y algunos en proporciones tan envidiables, por nuestra parte, que en Italia existen 96 habitantes por kilómetro cuadrado, 112 en Inglaterra, 123 en Holanda y 188 en Bélgica.

Es evidente que no toda España se encuentra en situacion tan desfavorable y que existen en nuestra patria localidades de poblacion muy densa, pero en cambio las hay tambien que presentaban cifras verdaderamente desconsoladoras. Entre las primeras, indicaremos, por ocupar los primeros lugares de la escala, la provincia de Valencia con 63 habitantes por kilómetro cuadrado, la de Málaga con 68, la de Alicante con 73, la de Madrid con 75, la de Vizcaya con 88, la de Guipúzcoa con 89, la de Pontevedra con 103 y la de Barcelona con 109. La poblacion específica de estas localidades, sin poder competir con la

de los paises más populosos de Europa, contra lo que se afirma en una publicacion por lo demas muy recomendable, pues las hay, y en gran número con cifras muy superiores como luégo veremos, presentar un resultado bastante lisonjero; pero en cambio existen en España provincias sumamente despobladas, así es que en la de Badajoz sólo hay 20 habitantes por kilómetro cuadrado, 17 en las de Guadalajara y Huesca, 16 en la de Teruel, 15 en las de Cáceres, Soria y Albacete, 14 en la de Cuenca y 13 en la de Ciudad-Real.

Por lo demas, ya habrán advertido nuestros lectores que las provincias de menor poblacion específica se hallan en el interior y las más pobladas se hallan bañadas por el mar, á excepcion de la de Madrid, pero respecto á esta última provincia debemos advertir que el ventajoso lugar que ocupa en la escala de densidad de poblacion lo debe exclusivamente á los 397.816 habitantes que encierra la capital, pues rebajada esta cifra de la total correspondiente á la provincia, resultan solo 25 habitantes por kilómetro cuadrado, que constituyen una cifra harto desventajosa.

Como aplicado este mismo procedimiento á las demas provincias que hemos citado, en las de mayor poblacion específica, hay algunas que tambien descienden mucho en la escala, vamos á entresacar las localidades que ocupan lugares más ventajosos despues de rebajados de su poblacion total los habitantes correspondientes á los municipios de las mismas con más de 30.000 habitantes, que es lo que con excelente acuerdo ha hecho en un cuadro especial el Instituto geográfico y estadístico á fin de que se forme exacta idea de las condiciones de cada provincia en general bajo el punto de vista de su mayor ó menor poblacion específica.

Segun dicho cuadro, las localidades más pobladas de España son las provincias de Pontevedra con 103 habitantes por kilómetro cuadrado, Guipúzcoa con 39, Vizcaya con 73, Barcelona con 72, Coruña con 71, Alicante con 61, Orense con 56, Málaga con 52, Gerona y Tarragona con 51 y Valencia con 50.

Comparadas estas cifras con las anteriores, resulta que la provincia de Barcelona, en vez del primer lugar en la escala de densidad de poblacion ya sólo ocupa el cuarto, y las provincias de Orense, Gerona y Tarragona que no figuraban entre las localidades más pobladas, aparecen con cifras más ventajosas que las de Valencia y Madrid.

Hemos dicho que no es cierto que haya en España provincias capaces de competir en cuanto á poblacion específica con los paises más populosos de Europa. Ya hemos visto que la mayor cifra que en este punto ofrece España, es la de 109 habitantes por kilometro cuadrado, correspondiente á la provincia de Barcelona y esto sin descontar la poblacion de la capital. Pues bien en Francia, prescindiendo del departamento del Sena, que no puede entrar en comparacion por constituirlo casi exclusivamente Paris, existe el del Ródano con 253 habitantes por kilómetro cuadrado y el del Norte con 267: de las provincias de Holanda septentrional y Holanda meridional en los Paises Bajos, tienen respectivamente 251 y 271 habitantes por kilómetro cuadrado, y, para no molestar á nuestros lectores con más ejemplos, terminaremos diciendo que de las nueve provincias en que se halla dividido el reino de Bélgica, seis tienen más de 200 habitantes por kilómetro cuadrado y en dos de estas, las de Bracan y Flandes Oriental, llegan á muy cerca de 300 (285 y 288 respectivamente.)

El atropello de Villalba

Los periódicos oficiosos publican anoche lo siguiente:

«Instruido por órden del capitan general de Castilla la Nueva un expediente informacion sobre los hechos denunciados por varios periódicos, referentes á supuestos abusos cometidos en Villalba por una fuerza del cuerpo de Alabarderos resulta que segun declaracion firmada por el alcalde D. Antonio Miguel Fajardo, que á la vez es médico de dicho pueblo, el pedido de bagajes se hizo con 48 horas de anticipacion; y viendo que en el momento preciso no se presentaban los que el alcalde habia reclamado de los pueblos inmediatos aquella autoridad, con sus delegados y acompañado por algunos cuardias alabarderos, embargó los que se encontraban en la estacion y en la carretera. Esto mismo hacen constar en sus declaraciones los regidores D. Francisco Balbuena y D. José Fernandez Moreno, el alguacil Juan Pablo y los propietarios D. Rufino García Esteban, D. Juan García Perez, D. Basilio Humanes y D. Toribio Hernando, algunos de los cuales ofrecieron sus caballerías al ver la falta de los bagajes pedidos. Todos, ademas, afirman que no se cometió ningun desman al proceder al embargo llevado á cabo por la autoridad municipal.

Entre las caballerías embargadas estaba efectivamente la del jóven Francisco de las Barreras, citado por los periódicos; pero no es exacto que este llegara casi á asfixiarse, ni tampoco es cierto que condolidos algunos paisanos de su situacion, la presentaran sus caballerías; lo que ocurrió fué que el muchacho siguió á su caballeria hasta Navacerrada, donde los alabarderos se la devolvieron abonándole doble cantidad de la que correspondia.

Tambien resulta que en Vilalba nadie dió importancia á este asunto ni se ocupó de él hasta que lo leyeron en los periódicos de Madrid.»

Si es esta la verdad oficial sentimos mucho vernos obligados á decir que no es la verdad, por cuanto en aquella se omiten circunstancias que la desnaturalizan sustancialmente.

No nos incumbe averiguar si se habian pedido ó no los bagajes con 48 horas de anticipacion: lo afirma el alcalde y será verdad; pero lo evidente es que al llegar los alabarderos no habia bagaje alguno preparado.

Dice la verdad oficial, que esa falta consistió en que no habian venido las caballerías de los pueblos inmediatos, en sustitucion de las que embargó las que se encontraban en la estacion y carretera.

Pero, señor alcalde, ¿no dice usted que todos los concejales le habian ofrecido las suyas para salir del compromiso? ¿Porqué no tomó las voluntariamente ofrecidas y prefirió embargar las de los forasteros? Y ántes de embargar las de los forasteros, ¿por qué no embargó las de sus administrados?

Y ¿dónde estaban el alcalde y los alguaciles, que no fueron vistos por ninguna de las personas que hemos citado? Nosotros afirmamos, y si es necesario facilitaremos la prueba que no fué el alcalde, ni él alguacil, quiénes embargaron las caballerías en los tres casos denunciados anteayer, sino un oficial de alabarderos y en esta forma, poco más ó menos, al dirigirse á un amigo nuestro.

Al ir á coger las caballerías para montar, le dice el oficial:

Y sin embargo, el hecho es cierto, y ademas está confesado en el parte oficial. Porque si es verdad que desde Navacerrada fué despedido el muchacho, lo debió á que una persona conocida de su familia facilitó dos caballerías en sustitucion de las otras, circunstancia que omite el parte oficial.

Que le pagaron doble, es inexacto, si con ello se ha dado á entender que le abonaron doble precio. Le pagaron dos bagajes al precio de contrata porque dos eran las caballerías.

En Villalba, pueblo situado á tres kilómetros de la estacion, podrá no dar nadie importancia al hecho; pero en la estacion la dió todo el mundo la que en sí tiene.

—Deje usted sus caballerías.
—¿Por qué?
—Porque lo mando yó.
¿Con qué derecho?
—Con el de que las necesito.
—Pero, si son mias.
—¿Y qué me importa?

¿Dónde estaban el alcalde, los alguaciles y los regidores, que preguntando por ellos los señores Vera y Barreras no fueron hallados en ninguna parte?

La verdad oficial pretende negar que el niño de Guadarrama fuera casi axfisiado y á pie hasta Navacerrada, y sin embargo, la verdad dice lo contrario.

Niega tambien que condolidos algunos paisanos de su situacion le prestáran sus caballerías para que pudiera el niño regresar con las de su pertenencia al pueblo.

En resúmen: tres de los despojados lo fueron directamente por los alabardesos sin que les fuera posible ver al alcalde cuya presencia se solicitó con empeño para denunciar el atropello.

Si el alcalde hizo en efecto, por sí ó medio de alguacil embargos, teniendo caballerías espontáneamente ofrecidas por los regidores, debe á estas horas estar procesado y preso por el delito de atentado á la propiedad particular, y si de oficio no lo fuere, tan luego como el alcalde haga pública la confirmacion de dichas manifestaciones, no faltará quien, con el Código penal en la mano, acuda á los tribunales ordinarios, en demanda de la justicia que se le niegue por otros procedimientos, á menos de que sea ya cosa averiguada en España, que contra las vejaciones, los atropellos y los daños, si se cometen en servicio más ó menos real de determinadas causas, no hay otro recurso que el de la resignacion.

Pero habria de confesarse entonces de que al cabo de tantos años de paz, vivimos bajo el imperio de la fuerza.

De *El Porvenir:*

La gracia de indulto

¿De quién se trata? ¿De algun Pancha Ampla ó Juanillon?

No; tratase de un escritor que desde las columnas de un periódico, *La Vanguardia,* dijo algo que sonó mal en los oidos piadosos, y por ello ha sido condenado á presidio. Esto bastaría por sí solo para que uniésemos nuestra súplica á la de la prensa, impetrando gracia para uno de nuestros compañeros, operarios en la difícil y quebrada tarea de ilustrar al pueblo; ya que la justicia se ha mostrado tan inexorable.

Pero hay otra circunstancia que nos mueve á tomar la empresa con más empeño: el Sr. Béjar Sellés (don Manuel), que es el condecorado con la palma del martirio, es un sexagenario, cuyas canas debieran respetar las cadenas del presidiario.

¿Ha causado algun daño ó perjuicio irreparables con el suelto que tan atado le va á poner á él?

¿Pues á qué, entonces, tanto rigor? No juzgamos al tribunal sentenciador ni censuramos su conducta; nos quejamos de nuestro estado social y las leyes que rigen, harto duras y despiadadas, que convierten en aborrecibles crímenes hechos que debieran calificarse, cuando más de una ligereza.

Esperamos, pues, que el voto unánime de la prensa secunde nuestros ruegos, y que encuentre resonancia en el ánimo de los poderes que tienen en su mano la concesion de gracias, para que alcance una vez siquiera al mas innocente de los hechos que se consideran punibles y al ménos merecedor, dadas sus circunstancias personales, de castigo tan ejemplar.

MAHON

Se nos suplica la insercion de las siguientes líneas:

«O nosotros no sabemos leer, ó el «otro periódico» no sabe escribir. Al pasar la vista por uno de los sueltos insertos en el número correspondiente al 3 de los corrientes, en que daba cuenta el organillo conservador de la subvencion concedida por el Gobierno á las escuelas católicas de Mahon y Villacárlos, creimos que se referia al actual año económico, que se presenta en correlacion con años anteriores y dentro del cual escribe. Nos confirmamos mas en nuestro primer juicio al ver de nuevo repetida la noticia con idénticas palabras en las columnas de su número de ayer; y sin embargo no es así, puesto que la subvencion últimamente otorgado corresponde, segun datos verídicos, no al actual sino al último año económico, ó sea el de 1882 á 1883. Por manera que *las subvenciones que hace dos años llegaron á su destino,* á saber, de 1881-82 y de 1882-83 andan todavía viajando sin que hasta la fecha hayan tenido la satisfaccion de darles la bienvenida y estrecharles la mano los amigos interesados. Todo esto á pesar de los esfuerzos y de la gran valía del personaje aludido en el suelto á que nos referimos, el cual, por mas habituado que se le suponga á manejar el timon, no ha sido parte á impedir que zozobrara la nave en medio del canal.

Conformes con que el diario conservador haya tenido que faltar esta vez como acostumbra, á la imparcialidad que es su lema y partícipes del pesar que siente, á su decir, por verse á ello obligado en obsequio de su ídolo, nosotros quedamos haciendo votos por que no haya que aplicar aquello de la fábula del enfermo y el médico «Señor Galeno, su consejo alabo, al asno muerto...»

—

Ayer fué entregada á su dueño una cartera con un lapicero de oro, que el guarda paseos habia encontrado el lunes en el de la Esplanada.

—

Segun nos escriben de Ciudadela es probable que el semanario «El Vigía» de aquella localidad, se convierta en publicacion diaria, tratándose ademas de fundar un semanario que venga á ser la conti-

nuacion de «El Diario» que hasta hace pocos dias vino publicándose.

Dice «La Vanguardia» de Barcelona:

«Un tanto retrasado viene de Manila el vapor correo «Valencia», que salido de allá el dia 1.° de julio hasta el 28 no llegó á Aden, y por lo tanto tardará aun bastantes dias en recalar en nuestro puerto antes de cumplir la cuarentena reglamentaria en Mahon.»

El dia primero de Agosto existia detenida en la Administracion central de correos por falta de franqueo una carta dirigida á don José Crisóstomo. Mahon. En la misma Administracion existia un telegrama procedente de Mahen y dirigido á Perez Angulo, Reina 37, 3.° que no habia podido ser entregado á su destinatario.

Leemos en «La Autonomía» que el diputado provincial señor Blanc ha sustituido en la comision provincial al Sr. Carrió como representante de Menorca.

Segun vemos en el último número de la revista mensual «El Correo Tipo Litográfico» que dirige en Barcelona D. Ceferino Gorchs, dicho señor ha iniciado un concurso en aquella ciudad, para establecer una póliza española para los caractéres comunes, de fantasía, fileteria, etc., que indudablemente será altamente beneficioso á Impresores y Fundidores.—Intimamente ligados nuestros intereses con los de la Tipografía nos apresuramos á complacer al Sr. Gorchs dando mayor publicidad á su pensamiento á fin de que la noticia llegue á oidos de todos los impresores y Oficiales cajistas españoles.—Para mas detalles ver el número de junio último de la revista «El Correo Tipo-Litográfico.»

El dia 3 se hallaba detenido en la estacion de telégrafos de Barcelona, un telégrama procedente de Mahon dirigido á Antonia Gibert de Font, Sta. Ana, n.° 213, 2°.

En la Esposicion internacional de Amsterdam han obtenido gran diploma de honor los vapores de la Compañía trasatlántica (antes de Antonio Lopez y C.ª) y los del señor marqués de Campo.

El domingo por la tarde habrá baile en el caserío de Llumesanas, al que creemos no faltará concurrencia.

En la noche del sábado y domingo habrá tambien baile en el casino «Las Delicias» en el vecino pueblo de Alayor, con motivo de la festividad que se celebra en el citado pueblo. La orquesta será dirigida por el profesor de esta ciudad D. Estéban Bagur.

Se halla vacante entre otras en esta provincia la escuela elemental de niñas de Mercadal que debe proveerse por traslado de ascenso.

El plazo de 30 dias que empieza el dia 4 del actual es el señalado para que las aspirantes puedan presentar sus solicitudes.

Los diarios de Valencia anuncian ya el servicio semanal con Argel para cuyo punto saldrá directamente todos los lunes á las tres de la tarde el vapor «Fe» del señor Marqués de Campo, siendo los precios de pasaje 25 pesetas en primera, 15 en segunda y 11 en tercera clase.

En los talleres de los señores Alexander de Barcelona se verificó el miércoles de la semana anterior el ensayo de un regulador ó lámpara de arco voltáico, ideado y construido por don Joaquin Vives y Fressel.

Segun el diario que tomamos la noticia, presenta el nuevo regulador sobre los demas conocidos hasta el dia tales ventajas de sencillez y economía que no dudamos contribuirán eficazmente á propagar el uso de la luz eléctrica.

Movimiento de poblacion ocurrido desde el 2 al 8 de agosto.

Nacimientos. . . .	2
Defunciones. . . .	10
Diferencia en ménos.	8

Leemos en un periódico de Barcelona:

«Se halla en esta capital D. José R. Cancio, ingeniero español, quien ha obtenido patente de invencion en diferentes naciones, entre ellas los Estados Unidos, por su útil invento que titula «Bota eterna y sin costura».

Por los datos que nos ha facilitado con suma amabilidad el señor Cancio, podemos decir á nuestros lectores, que el invento consiste en fabricar botas y zapatos sin costura, sin clavazon ni cola; especialmente los mistos de madera y piel así fabricados duran un número de años considerable, pudiendo sustituirse los tacones ya gastados. El calzado con suela de madera es ligero y barato y propio para los paises frios.

Un operario, segun se nos dice, puede hacer veinte pares de botas ó zapatos en diez horas, por cuya razon el nuevo sistema tiene precisamente que producir calzado equitativo.

Puede confeccionarse todo lo elegante y fino que se desee, segun las localidades y personas que bayan de usarlo; reuniendo la apreciable ventaja de que, siendo atado en toda su circunferencia con un alambre de acero ú otro metal, puede aflojarse parcial ó totalmente la pala, con un tornillo hábilmente colocado, á voluntad de la persona que use dicho calzado.»

BOLSA DE MADRID

7 Agosto.

4 por 100 Interior perpétuo .	64'150
4 por 100 amortizable. . . .	76'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	96'900

BOLSA DE BARCELONA

7 Agosto.

4 por 100 Interior..	63'860
4 por 100 amortizable	75'750
Billetes hipotecarios de Cuba.	96'750
Banco Hispano Colonial . . .	62'250
Acciones ferrocarril Francia..	83'500
Id. Norte.	108'500
Id. Alicante.	95'000
Id. Orense.	25'750
Obligaciones Francia	60'500
Id. Orense.	44'500

CARTAS DE MADRID

4 de Agosto.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mala temporada empieza para los corresponsales. El ministerio ha quedado reducido á su mas minima espresion, y los pocos ministros que han quedado en Madrid, dan poco juego para entretener á la prensa diaria; pues sus resoluciones son escasas, ó de ningun interés, y hasta el despacho ordinario se resiente bastante en la presente temporada veraniega, como sucede lo propio todos los años. En tal situacion, apenas cuenta una noticia que supere en importancia á las usuales y corrientes, es acogida con frenesí por los periódicos, los cuales la estudian la desmenuzan y la esprimen, para sacar de la misma todo el interés y toda la importancia que sea posible. Una de tales ha sido la muerte del Sr. Barca, periodista travieso y de talento, que dejó la mesa de redaccion para ocupar el escaño del diputado, y que actualmente representaba á nuestra nacion en los Estados-Unidos.

Como buen hijo del mediodia, era verboso y espléndido, hombre de mucha accion, y de mucho rumbo, y no siendo suficientes sus rentas y su sueldo para sostener los enormes gastos que le originaba su vida de placeres y de lujo, ha liquidado de una manera asaz violenta, y (¿porqué no decirlo, cuando es exacto?) y criminal. Apesar de lo dicho, no faltan aduladores y entusiastas, pero creo que tal sistema contribuye á la perversidad, pues debe siempre censurarse lo malo, sea quien fuere el que lo cometiese, y aplaudirse lo bueno, sin mirar la persona de su autor. En tales casos, creo es preferible pecar por esceso que por defecto, porque este esceso constituye un escarmiento, y produce, por lo tanto, un bien.

Otro de los sucesos que debo tratar, y que, tal vez, en otras circunstancias pasaria por alto, es lo sucedido en el vecino pueblo de Villalba, ó sea en la estacion ferrocarrilera del mismo. A dicha estacion llegó una seccion de alabarderos, para dirigirse de allí á la Granja, y como no encontrara dispuestas las caballerías necesarias, parecióles lo mas conveniente arrebatarlas por la fuerza á los pacíficos ciudadanos, que en aquellos contornos estaban. Pensado y hecho; y la fuerza sustituyó una vez mas al derecho. Lo grave no es que se repitan tales escenas, sino que nunca alcanzan sus autores el digno castigo, y, por tal motivo, continúa siendo España un país indomable, en donde la seguridad y los derechos del individuo son un puro mito. Se borronearán algunas hojas, sin que resulte ningun delincuente, y, si este resulta, sin que sea debidamente castigado.

Una carta del señor Alonso Martinez, en la que se opone á la revision constitucional, ha venido á demostrar la dificultad, cada dia mayor, de la union del gobierno con la izquierda. Los centralistas son contrarios á toda reforma, y los centralistas imperan en las regiones gubernamentales, pues su jefe militar es el que disfruta de mas prestigio, y de mas confianza en el palacio de la plaza de Oriente.

Sin mas por hoy—S. A.—*P. P.*

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 7.—De Palma vapor-correo *Nuevo Mahones*, cap. D. Miguel Tudurí, con 22 trip., 12 pas., efectos y la correspondencia.

De Matanzas bergantin *Conseller*, cap. D. Tomás Pou, con 13 trip. é yerro.

De Pollensa laud *Magdalena*, patron Salvador Covas, con 5 trip., 7 pasajeros, carbon y efectos.

De Andraitx laud *San José*, pat. Antonio Juan, con 6 trip. y paja.

Buques despachados

Dia 8.—Para Palma vapor-correo *Nuevo Mahones*, cap. D. Miguel Tudury, con 22 trip., efectos y la correspondencia.

Para Barcelona bergantin *Bella Sabur*, cap. D. José Ferrer, con 11 tripulantes y lastre.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid, 08, 11'15 m.
Mahon, 08, 12'42 t.

Los sublevados de Badajoz han declarado al internarse en Portugal que la sublevacion obedecia el programa de los señores Ruiz Zorrilla y Salmeron con la constitucion democrática de 1869.

Reina completa tranquilidad en toda España.

Anuncios preferentes

Anton Pericon W

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto *vino de Jerez*, de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W., especialidad de D. Manuel Morales Ramirez, vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca la cabeza y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en Mahon en casa de D. Miguel Estela, Rampa de la Abundancia, 34.
D. Francisco Timoner, Castillo (estanco.)
D. José Ponsetí, Castillo, 72.
Café Dineret, Nueva, 1.

VARIEDADES

Administracian de justicia. —Un corresponsal del Reveil du Maroc da cuenta de un ejemplo originalísimo de Administracion de justicia. Cuenta que comparecieron ante el pachá de Casablanca un árabe y un isrraelita por haber tenido una reyerta efecto de una acalorada discusion.

El árabe, mas fuerte que su adversario, acomete al israelita arrancándole un puñado de pelos de su barba. Contra todas las probabilidades, teniendo en cuenta la parcialidad de raza, el pachá falló á favor del israelita, condenando al árabe á pagar 25 céntimos de franco por cada pelo que arrancó á su adversario, ascendiendo la multa á 50 francos, valor de los 200 pelos que le habia arrancado. Al israelita, por supuesto, le supo el tironazo á caramelo.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

Santos Ciriaco compañeros mártires.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de la Soledad en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

Stos. Justo y Pastor mártires.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. 05 m.—Pónese á las 7 h. 7.
LUNA.—Sale á las 10 h. 24 m. de la M. —Pónese á las 09 h. 38 m. de la T.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Don Guillermo Sintes y de la Torre, Juez municipal suplente de la ciudad de Mahon, encargado del Juzgado.

Hago saber: que el dia nueve de Agosto próximo á las once de la mañana se venderán en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente tres perros decomisados en méritos del juicio de faltas celebrado en este mismo Juzgado contra Nicolás Meliá y Villalonga por infraccion de la ley de caza: pues así queda mandado en las diligencias de cumplimiento de la sentencia firme recaida en dicho juicio. Dado en Mahon á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.—G. Sintes de la Torre.—Por su mandato, Alejandro Gavaso, Srio.

⁂

Hago saber: que el dia diez y seis del actual á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente varios muebles embargados al disuelto Casino de la Union en méritos del juicio verbal que contra el mismo sigue don Antonio Cardona y Pomar, sobre pago de cantidad, cuyos muebles quedan de manifiesto en poder del Depositario D. Pascual José Hernandez y Olives; en la inteligencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del respectivo avalúo y que para presentarse como postor deberá exhibiese la cédula personal y depositarse el diez por ciento del valor de los respectivos bienes, cuyo depósito servirá de pago á cuenta á los rematantes, y se devolverá acto seguido á los que resulten no serlo: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en el referido juicio.

Mahon cuatro de Agosto de mil óchocientos ochenta y tres.—G. Sintes de la Torre.—Ante mí.—Alejandro Gavaso, Srio.

⁂

Hago saber: que el dia diez y siete del actual á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, varios muebles y efectos embargados al disuelto Casino de la Union en méritos del juicio verbal que contra el mismo sigue en este mismo Juzgado D. Pascual José Hernandez y Olives, sobre pago de cantidad, cuyos muebles y efectos quedan de manifiesto en poder del depositario D. Miguel Parpal y Pons; en la inteligencia que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo avaluo y que en dicha subasta se prescindirá de lo que establece el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil, debiendo solo los que se presenten como postores exibir su cédula personal.

Mahon cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—G. Sintes de la Torre.—Ante mí, Alejandro Gavaso, Srio.

D. Guillermo Sintes y de la Torre, Juez Municipal suplente de esta ciudad, haciendo las veces de Juez de 1.ª Instancia en el espediente que se dirá.

Hago saber: Que el dia diez de agosto próximo y hora de las once de la mañana, se venderá en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente y en pública subasta, la casa números once y trece de la calle de Alonso III de esta ciudad, bajo el tipo de seis mil pesetas, arreglada mente al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Escribania del infrascrito actuario: pues así lo tengo mandado á instancia de su dueño el menor D. Pedro Mir y Mir en virtud de providencia asesorada de hoy dada en expediente instruido sobre concederle autorizacion para la referida venta. Los licitadores deberán exhibir su cédula personal.

Mahon 9 de Julio de 1883.—G. Sintes de la Torre.—Ante mí—Juan Pons Esno.

Ayuntamiento de Mahon

Beneficencia

El dia 10 de Agosto próximo á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el suministro de habones, cebada y paja para pienso y entretenimiento de las caballerías de los establecimientos de Beneficencia para durante el año económico de 1883-84 con entera sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento.

Mahon 31 de Julio de 1883.—El Alcalde P. A., Francisco Sariego.

Banco de España.—Agencia de Contribuciones del partido de Menorca, calle de Gracia n.° 44.—Mahon.

La recaudacion del primer trimestre de 1883-84 de la contribucion industrial de este distrito municipal, tendrá lugar en esta Agencia desde el dia 12 del corriente de 8 á 2 del dia.

Al propio tiempo se cobrarán los recibos de cuotas domiciliadas de Alayor, Mercadal y Villacárlos á los propietarios residentes en esta ciudad.

Cuando se reciban los recibos talonarios de la territorial de Mahon, Ciudadela y Ferrerías, se anunciará su cobranza por los medios de costumbre.

Mahon 7 Agosto 1883.—Por el Agente, José Carreras.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El padron del impuesto equivalente á los de sal de este distrito, correspondiente al actual año económico, estará de manifiesto á efectos de reclamacion en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuatro dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de esta Provincia.

Villa-Cárlos 5 Agosto de 1883.—El Alcalde-Presidente, Juan Ludevid.

Admon de Loterías

de 1.ª clase núm. 5.—Mahon

Queda abierto en esta Administracion, situada en el Estanco de la Calle de la Arravaleta de esta ciudad, el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 16 de Agosto.

Ha de constar de dos séries, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.239 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios			Pesetas
1	de		80.000
1	de		40.000
1	de		20.000
2	de	5.000	10.000
20	de	2.500	50.000
1.210	de	300	363.000
2 aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor			4.000
2 id. de 1.200 id. para el premio segundo			2.400
1.239			569.400

Mahon 7 de Agosto de 1882.—El Administrador, *Diego de la Torre.*

El próximo mes de diciembre se abrirá en la calle Portal de Mar un establecimiento de trajes de paño para niñas y señoritas, confeccionados en Paris, con toda elegancia, perfeccion y solidez.

En el taller de calzado de Mercadal hermanos, calle de la Reina n.° 19, se necesitan tres aparadoras y una maquinista.

GRAN GIMNASIO

HIGIÉNICO,

ORTOPEDICO-RECREATIVO

PARA AMBOS SEXOS

37, Hannover, 37

El movimiento es la vida; y el punto de partida y término de toda accion orgánica es un movimiento.

Relacion de los aparatos higiénicos, ortopédicos y recreativos que contiene el Gimnasio:

Paralelas fijas.—Escalera ortopédica inclinada.—Escalera ortopédica convexa.—Escalera horizontal.—Escalera inclinada.—Escalera de cuerda.—Escalera fija vertical.—Escalera para saltos de profundidad.—Ortopédico de dilatacion.—Poleas pectorales.—Poleas dorsales.—Carro.—Rueda para muñeca.—Silla articular.—Tabla oblicua.—Báscula.—Graduador para muñeca.—Cuerdas lisas.—Cuerdas con nudos.—Cuerdas con palos.—Trampolin.—Palos para ejercicios salon.—Picas.—Bolas madera.—Estribos.—Perchas.—Trapecio sencillo.—Trapecio doble.—Mesa para contracciones con pesas.—Picadero.—Argollas hierro.—Argollas (forma estribo) madera.—Sacos con arena desde 10 á 70 libras.—Pesas para desarrollar desde 3 á 120 libras.

Se permite visitar el Gimnasio á las horas de clase.

Retribuciones: Caballeros, 20 reales vellon mensuales.—Señoras, 30 idem.—El profesor, *Eusebio Ferrer.*

Se hallan en venta todos los artefactos de una tienda de vinagres y aceites al por menor, incluso los artículos que en ella existen, mas dos maquinas de coser á mano.

Esplanada 57.

Tinta

para sellar, sin aceite, negra, verde, encarnada, morada y azul á 1 peseta el frasquito.

Véndese en la imprenta de EL LIBERAL, Nueva, 25.

Listas de embarque

Imprenta de EL LIBERAL

Subasta

El dia 20 de Agosto próximo á las once de su mañana se venderán en licitacion privada que tendrá lugar simultáneamente en las dos Notarías que abajo se espresan, las fincas siguientes:

1.° El predio Lloch nou *con su dotacion correspondiente justipreciado en 59,334 pesetas, retasado en 50,000 pesetas.*

2.° El predio Son Olivar, *junto con la viña situada en el camino de* Son Xuriguer *y su correspondiente dotacion, justipreciado en 48,400 pesetas, retasado en 40.000 pesetas.*

Ambas fincas residen en el término municipal de Ciudadela.

Las condiciones en virtud de las cuales debe regirse la licitacion estarán de manifiesto en Mahon en la Notaría de D. Pedro Orfila calle del Arraval número diez y en Ciudadela en la Notaría de D. Juan Bautista Sastre.

PESAS DE LATON

sueltos de 20, 10, 5, 2 y 1 gramo.

Medidas para líquidos (Mesuras)

para aceite, leche, vinos y licores

Medidas para áridos.—Dobles decálitro, decálitros, dobles litro, litro, dobles decilitros y decilitros.

Juegos pesas hierro.

Véndense en la **Ferretería de Escudero,** Nueva, 18.

INDUSTRIALES

Castillo, 25, Mahon — Castillo, 25, Mahon



Sin rival en el mundo

Véndese la nueva máquina Lanzadera Oscilante, muy apropósito para zapateros, por lo hermoso de la puntada y tan ligera que una niña de pocos años puede de coser con ella sin cansarse.

Singer, Castillo n.° 24
MAHON

FEES DE VIDA.—Véndense en la imprenta de este periódico al precio de 2 céntimos de escudo ejemplar.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.